

Dios me reuedis.



EL LOG VARTO DIEZ MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
CIENTOS Y CINCO

Parado 3 de octubre de 1715

Yo el Rey noble y Muy Real Cid. y Munda y Casaj el Almirante  
de ella a ser de ollu temill fereca. q. z. m. c. Lo Muy M. J. Murcia se  
Juraron a hazer Cavildo en la ciudad de San Juan Ant. y Alfaro  
y Sierra Abogado de los Conesos Alcaldes de esta Cid. D. Antonio y Toda  
D. Luis Salas y Sandoval, D. Rodrigo Galber. D. Juan. y Don Juan de  
D. Juan Montiso Res.  
Yo el Rey noble y Muy Real Cid. y Munda y Casaj el Almirante  
de ella a ser de ollu temill fereca. q. z. m. c. Lo Muy M. J. Murcia se  
Juraron a hazer Cavildo en la ciudad de San Juan Ant. y Alfaro  
y Sierra Abogado de los Conesos Alcaldes de esta Cid. D. Antonio y Toda  
D. Luis Salas y Sandoval, D. Rodrigo Galber. D. Juan. y Don Juan de  
D. Juan Montiso Res.  
Yo el Rey noble y Muy Real Cid. y Munda y Casaj el Almirante  
de ella a ser de ollu temill fereca. q. z. m. c. Lo Muy M. J. Murcia se  
Juraron a hazer Cavildo en la ciudad de San Juan Ant. y Alfaro  
y Sierra Abogado de los Conesos Alcaldes de esta Cid. D. Antonio y Toda  
D. Luis Salas y Sandoval, D. Rodrigo Galber. D. Juan. y Don Juan de  
D. Juan Montiso Res.

Carta

Yo el Rey noble y Muy Real Cid. y Munda y Casaj el Almirante  
de ella a ser de ollu temill fereca. q. z. m. c. Lo Muy M. J. Murcia se  
Juraron a hazer Cavildo en la ciudad de San Juan Ant. y Alfaro  
y Sierra Abogado de los Conesos Alcaldes de esta Cid. D. Antonio y Toda  
D. Luis Salas y Sandoval, D. Rodrigo Galber. D. Juan. y Don Juan de  
D. Juan Montiso Res.  
Yo el Rey noble y Muy Real Cid. y Munda y Casaj el Almirante  
de ella a ser de ollu temill fereca. q. z. m. c. Lo Muy M. J. Murcia se  
Juraron a hazer Cavildo en la ciudad de San Juan Ant. y Alfaro  
y Sierra Abogado de los Conesos Alcaldes de esta Cid. D. Antonio y Toda  
D. Luis Salas y Sandoval, D. Rodrigo Galber. D. Juan. y Don Juan de  
D. Juan Montiso Res.

[Signature]

Ante

[Signature]

Juan de la Posada

